



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Asamblea N° 496- San José

Telefax. 434-23178

LICITACION ABREVIADA N° 19/2017

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS PARA SU UTILIZACIÓN EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

1º)-OBJETO: La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firmas interesadas para el suministro de las siguientes cantidades de agregados pétreos (material triturado).

Ítem 1).- HASTA 3.000 (tres mil) m3 de gravilla gruesa Tipo 2 (Tamaño 14 a 20 mm)

Ítem 2).- HASTA 2.400 (dos mil cuatrocientos) m3 de gravilla mediana Tipo 4 (Tamaño 5 a 14 mm)

La granulometría del tipo de material a adquirir está indicada en el capítulo A de la Sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad.

El material a adquirir será de buena calidad, la cual será a exclusivo juicio de la Dirección de Obras.

Cumplirá con las disposiciones contenidas en el capítulo A de la sección V del Pliego de Condiciones Generales de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Obras Públicas (1989), excepto en lo relativo al Art. correspondiente al ensayo de desgaste "Los Angeles" donde se admitirá un valor máximo de 30% (treinta por ciento) y a lo expresado en el Art. 2.2.1 del capítulo A, sección V.

Los agregados pétreos deberán verificar el ensayo de chatura establecido en la sección V, capítulo A, Art. 4.2.h del Pliego de Vialidad y cumplir que el porcentaje de polvo impalpable no superará en peso el 1% (uno por ciento).

La Intendencia de considerarlo necesario podrá requerir muestras del material ofertado en cantidad suficiente para realizar los correspondientes análisis.

2º)-DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)-El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)-El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos
- C)-El presente Pliego de Condiciones Particulares P.C.P..

3º)-FORMA DE COTIZACION: La cotización será:

- a) En moneda nacional.
- b) Indicando necesariamente el precio por m3.
- c) Incluirán el I.V.A., entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La liquidación se realizará de acuerdo al tonelaje de material realmente suministrado.

Al tratarse de Licitación Abreviada no se admitirán ofertas con IVA incluido que para los 5.400 m3 arrojen precios mayores a \$ 8.199.000.

La oferta regirá sin cambios durante el período de ejecución establecido en el Art. 16 del presente Pliego, vencido el mismo se reajustará por la variación del IPC, tomando como base el IPC del cierre del mes anterior al de la adjudicación y el IPC del cierre del mes anterior a la entrega.-

4º) PLAZO Y MODO DE PAGO: La Intendencia de San José realizará los pagos en la cuenta bancaria declarada en RUPE por el proveedor dentro de los 10 (diez) días hábiles, contra certificado mensual de suministro, el que deberá presentarse al Director de Obras quien dispone de cinco días hábiles para aprobarlo u observarlo.

5º)- GARANTIA:

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.279.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

6º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar

dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

7º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

8º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **2 de marzo de 2017, a la hora 13:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 13.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

9º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

10º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS, COMUNICACIONES, ETC. Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia de San José (434-23178).

11º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego de condiciones, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

12º)-ADJUDICACION: La intendencia adjudicará la presente licitación a la empresa que presente el menor precio total y se ajuste a lo solicitado en el objeto.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el precio global de la oferta, por la totalidad de los dos ítems. En caso que no se cotice la totalidad de los ítems será descartada la oferta.

13º)- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.-

El material adjudicado será entregado previa coordinación con la Dirección de Obras en el Corralón Municipal sito en Avda. Manuel D. Rodríguez y José Pedro Varela de la Ciudad de San

José. El plazo de entrega será 60 días contados a partir de la notificación de adjudicación.

14º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

15º). RECHAZO DE OFERTAS.- La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas.

16º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.-

17º)- FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes extenderán sus propuestas de acuerdo al siguiente formulario:

Licitación Abreviada N° 19/2017

Sr. Intendente de San José

"..... domiciliado a los efectos legales en calle.
N° . . ., Tel., Email....., cotiza en relación al llamado de referencia sobre la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS PARA SU UTILIZACIÓN EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ**, y en un todo de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones los siguientes precios:

Ítem 1).- HASTA 3.000 (tres mil) m3 de gravilla gruesa Tipo 2 (Tamaño 14 a 20 mm) , a \$ el m3 I.V.A. Incluido.

PRECIO TOTAL ITEM 1 \$

Ítem 2).- HASTA 2.400 (dos mil cuatrocientos) m3 de gravilla mediana Tipo 4 (Tamaño 5 a 14 mm) a \$ el m3 I.V.A. Incluido

PRECIO TOTAL ITEM 2 \$

PRECIO TOTAL(2 ITEMS).....\$ _____ I.V.A. INCLUIDO.
--

Se adjunta:

- Declaración de MPyMEs (en caso de corresponder). N°....., Vencimiento...../..../.....
- Ubicación de planta.
- Especificaciones técnicas del material ofrecido.

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha

FIRMA _____

Anexo

MODELO DE DECLARACIÓN

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.